



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2022-11-28

VERSIÓN: 12

Página 1 de 20

Capítulo I: Descripción General

Dirección solicitante	Dirección Administrativa y Financiera
Área o grupo ejecutor	Almacén General
Tipo de Contrato	Suministro

Capítulo II: Descripción Técnica

<p>Identificación y descripción de la necesidad</p>	<p>El Plan de Desarrollo Ibagué Vibra 2020-2023 busca garantizar la sostenibilidad de la malla vial urbana, por ello, la administración local, a treves de la secretaria de infraestructura, proyecta la construcción de nuevas vías para descongestionar la ciudad, mantener y mejorar el estado de las actuales, así como la construcción de nuevos espacios para la movilidad y el desarrollo social de los ibaguereños como lo estableció en la pagina oficial de la alcaldía a través del siguiente enlace cuyo titular es "alcaldía de Ibagué invertirá más de \$26 mil millones en la malla vial de la ciudad" https://ibague.gov.co/portal/seccion/noticias/index.php?idnt=13501#gsc.tab=0</p> <p>Es importante tener en cuenta que la administración municipal está dando cumplimiento a lo programado en el Plan de Desarrollo donde continúa recuperando kilómetros de vías, incidiendo esto de manera directa con la adquisición de tapas por parte de nuestra entidad, que atenderá la recuperación de vías que se encuentran sin alcantarillado y pavimentación.</p> <p>Que de acuerdo a la información suministrada por el área del CECOI a la fecha el número de pozos de la red de Alcantarillado del IBAL es de 16.797 (se anexa correo electrónico del cecoi)</p> <p>Es importante resaltar que las redes de alcantarillado de la ciudad han cumplido su edad, motivo por el cual se vienen adelantando trabajos de reposición de la malla vial, lo que genera el cambio de las tapas, así mismo la pavimentación de vías nuevas, genera la construcción de nuevos pozos, por ende la instalación de tapas, que en promedio por calles de 100 mts se ubican 2 pozos, las cuales son instaladas en vías públicas, donde diariamente transitan vehículos, presentando deterioros, fisuras, rajaduras y hurtos, igualmente un factor que determina la cantidad de pozos a construir es la geografía del terreno, queriendo decir esto, que pueden ubicarse más de dos (2) pozos por calle.</p> <p>La empresa viene evidenciando que continuamente se presentan hurtos de las tapas instaladas, lo que ocasiona múltiples accidentes a transeúntes,</p>
--	---

animales y vehículos automotores que se movilizan en los diferentes sectores de la ciudad, hecho este que genera reclamaciones por parte de la comunidad, por la carencia de estas tapas en las redes de alcantarillado, así mismo se presenta hurto de las rejillas para los sumideros y algunas presentan deterioro, ocasionando problemas de infiltración en los terrenos, por lo que se demanda mantenimiento de las mismas.

Dentro de la reposición de redes de alcantarillado y pozos de inspección es necesario la utilización de aros de tapas para pozos de alcantarillado y juegos de rejillas para sumidero de conformidad con los estándares de calidad y disposición técnica convenientes para llevar a cabo dichas labores, con esta medida se garantiza la realización de mantenimientos constantes a los sumideros de alcantarillado dentro del perímetro hidráulico e igualmente se garantiza la correcta prestación de los servicios públicos dentro de las políticas de la administración.

Que es necesario y oportuno adelantar el proceso para el suministro de aros y tapas para pozos de alcantarillado y juegos de marco y rejillas para sumidero en concreto vibrocompactadas, que garanticen la instalación, expansión y/o reposición de pozos y pasacalles de alcantarillado, con base en la disponibilidad del presupuesto de inversión que se tiene actualmente articulado y armonizado con los compromisos del Plan de Obras de Inversión Regulado POIR, para este periodo debe cumplirse con la ejecución presupuestal del tercer y cuarto año y con las priorizaciones en la inversión que tiene la empresa de acuerdo a diferentes aspectos de la prestación del servicio.

Es de anotar que las aro tapas y rejillas actuales utilizadas por el IBAL S.A. ESP OFICIAL son en concreto vibrocompactado, que de acuerdo a pruebas de resistencia, calidad, experiencia y seguridad se van a seguir instalando en diferentes sitios de la ciudad, el grupo técnico de alcantarillado dentro de su plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023 proyecta la compra de las tapas y rejillas en virtud a la cantidad de solicitudes y acciones populares que llegan a esa dependencia. Por lo tanto, es necesario contar con stock de aros de tapas para pozos de alcantarillado y rejillas y marco para sumideros en fibrocemento reforzado y endurecido para tráfico pesado y de esta forma atender de manera oportuna los daños presentados, así como reclamaciones de la comunidad.

Que por lo anterior se procede a justificar a través del presente estudio de necesidad de adquirir el suministro de aros y tapas para pozos de

alcantarillado y juegos de marco y rejillas para sumidero en concreto vibrocompactadas, que requiere el Grupo Técnico de alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando los últimos años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes que genera el grupo técnico de alcantarillado, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, y de los diferentes derechos de petición, acciones populares y demás solicitudes generadas por la comunidad, lo que imposibilita definir específicamente si se van a consumir más tapas o rejillas o juegos completos o solamente el aro, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas y/o acumulación de inventarios para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del grupo de alcantarillado y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

Es de anotar y de resaltar que los contratos suscritos en los últimos 5 años ascendieron a:

2017 - \$150.000.000

2018 - \$300.000.000

2019 - \$400.000.000

2021 - \$300.000.000

2022 - \$300.000.000

Utilizando el mismo tipo de contrato (abierto) el cual se considera el más recomendable para el manejo de este contrato.

El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de posibles suministros a requerir; los cuales se irán solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del grupo técnico de alcantarillado y/o dirección operativa; debiendo el oferente electo comprometerse a mantener con disponibilidad permanente, de todos los elementos que se relacionan y que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato
SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Clasificación UNSPSC
 El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

Clasificación UNSPSC	CLASE
73121805	Servicios de fabricación de productos de concreto o agregados o piedra

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link:
<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas / Condición habilitadora)	ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC	
			COD	DESCRIPCION
	1	AROTAPA COMPLETA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADO PARA POZOS DE ALCANTARILLADO – Altura 16 cms - Diámetro exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	3755001	Elementos prefabricados de cemento para la construcción
	2	BASE PARA AROTAPA, EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO de 1 m		
	3	TAPA PARA AROTAPA, EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO – diámetro 83 cms - altura 16 cms		
	4	JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO de 1,05 x 0,47 mts - altura 12 cms		
	5	REJILLA SOLA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO DE 1,05X0,36 MTS - Altura 12 cms		
	6	REJILLA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms		



	<p>No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte del grupo técnico de alcantarillado y la dirección operativa; es decir las cantidades dependerán de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa.</p>
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento</p>
<p>Lugar de Ejecución del Contrato.</p>	<p>Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5 Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo,

el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.

- 12** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14** Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1** El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 2** Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3** Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION**



	<p>DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de la entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los mismos</p> <ol style="list-style-type: none"> 4 El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de calidad ofertada de todos los elementos que va a proveer, que para este proceso la garantía es de un (1) año. Cuando los elementos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. 5 El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado 6 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.

	<p>5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan</p> <p>10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
--	---

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	--

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal b. Contratación Directa - Artículo Sexto - CONTRATACION DIRECTA numeral 24. "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido".
--	--

Supervisor Sugerido	Nombre del funcionario:	JORGE FERNANDO DUQUE CUARTASS
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	ALMACEN

Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	--

Necesidad de contar con interventor Externo.	NO APLICA
---	-----------

Capítulo IV: Descripción Financiera
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial. TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 320.000.000) IVA INCLUIDO

El presupuesto es en monto agotable, conforme a los historicos de utilizacion de productos que ha realizado el proceso de Almacen a traves de los requerimientos realizados por las areas operativas

Para definir precios unitarios, se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, circunstancia aplicable para la verificación del mismo.

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Item	DESCRIPCION	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO	FERRETERIA TUBERIA Y HERRAMIENTAS DEL TOLIMA LTDA	CONSTRUCCIONES GARZON SAS
		VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
1	AROTAPA COMPLETA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADO PARA POZOS DE ALCANTARILLADO – Altura 16 cms - Diámetro exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	580,000.00	605,400.00	602,900.00
2	BASE PARA AROTAPA, EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO de 1 m	394,000.00	415,000.00	401,000.00
3	TAPA PARA AROTAPA, EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO – diámetro 83 cms - altura 16 cms	423,000.00	450,100.00	450,000.00
4	JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO de 1,05 x 0,47 mts - altura 12 cms	420,000.00	431,500.00	432,000.00
5	REJILLA SOLA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO DE 1,05X0,36 MTS - Altura 12 cms	388,000.00	396,000.00	401,000.00
6	REJILLA EN CONCRETO VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms	496,000.00	526,000.00	511,000.00
		2,701,000	2,824,000	2,797,900
		513,190	536,560	531,601
		3,214,190	3,360,560	3,329,501

Se tomó como valor para el presupuesto oficial, el contrato suscrito en el 2022 + ipc de 6.6%, el cual ascendió a \$320.000.000 para toda la vigencia, garantizando de esta manera atender todas las solicitudes requeridas. En todo caso no existe un monto mensual, ya que el uso de estos elementos depende de los requerimientos de las areas de alcantarillado y direccion operativa.

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la

	<p>medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades serán definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales código AF-R-AI-011, emitidos por el grupo técnico de alcantarillado y la dirección operativa.</p> <p>La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato.</p>
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>PERIODOS DE ENTREGA: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock en plantas.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020 y sus modificaciones, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa.</p> <p>PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites</p>

de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Título VI Capítulo I.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere.

Justificación de los factores de selección

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales

La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin

REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador podrá requerir documentos, y solicitar aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes podrán ser requeridos por parte del comité evaluador (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba).*

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la

demostración de la voluntad de participación.

2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial:

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4. Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

5. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de

cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores

- 6. Clasificación RUT:** Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código:

COD	DESCRIPCION
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas

8.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con

máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

12.- Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado,

13.- Certificado Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Documentos de contenido técnico

1. PROPUESTA ECONÓMICA.
El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio

	<p>de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad.</p> <p>Nota 3: El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido</p> <p>Nota 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p> <p><u>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.</u></p> <p>2. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá certificar por escrito que ofrece garantía de un (1) año, sobre la calidad de los suministros que entregará al IBAL S.A. E.S.P., en desarrollo del contrato, en caso de ser adjudicado. (esta garantía aplica de manera directa, sin necesidad de acudir a la compañía de seguros) 2. Deberá certificar por escrito y bajo juramento que ofrecerá una garantía de cambio o sustitución de suministros; donde se compromete a reponer los elementos que presenten deficiencias de calidad, por otro de las mismas características del retirado dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud que le haga el supervisor del contrato; so pena de aceptación de declaratoria de incumplimiento del contrato 3. El oferente deberá presentar certificado de resistencia de las tapas, expedido por laboratorio.
<p>Capacidad financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</p> <p>1. EXPERIENCIA</p> <p>Acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de ferretería, y/o suministro de aro tapa y rejillas en cemento suscrito con entidades públicas o privadas</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá</p>

aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2023)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente, junto con el cumplimiento de ellos requisitos exigidos en la invitación.

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Por lo anterior en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, capacidad financiera, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en el estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Otros para proceso de contratación

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- g) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- h) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.
- i) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- j) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.
- l) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes
- m) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales

**Causales de
Rechazo de
Propuesta**

- de disolución y/o liquidación de Sociedades
- n) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en la invitación a ofertar.
 - o) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
 - p) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar

Factores de Desempeño

N/A

Capítulo VI: Riesgos

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO	Daños o impactos que genere el contratista al	100% del daño	Contratista

	AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	o perjuicio	
	RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. ESP OFICIAL 50%
		Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas [correctamente diligenciadas y firmadas]	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o pérdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista	
	RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%	

Garantías a Constituir

- El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.
- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
 - **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
VERSIÓN: 12
Página 20 de 20

debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del director:	MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
Cargo	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
Cargo:	Almacenista General

Anexos:
Estudio de Mercado X
Certificaciones: PAA

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	VIVIANA RANGEL ZAMBRANO	

numero de pozos

catastro@ibal.gov.co <catastro@ibal.gov.co>


Jue 16/03/2023 4:19 PM

Para: almacenibal@hotmail.com <almacenibal@hotmail.com>

buenas tardes, según la información contenida en arcGis, el numero de pozos de nuestra red de Alcantarillado es de 16.797.

cordial saludo;

JOHN JAIRO BUSTOS GOMEZ
CECOI

	INFORME TÉCNICO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-060
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 11

FECHA	28/03/2023
DEPENDENCIA	DIRECCION OPERATIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ BARRERA
ACCIÓN JUDICIAL	
NUMERO RADICADO	
ACCIONANTE	IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
FECHA VISITA TECNICA	

DIAGNOSTICO

Debido a la intervención y/o reposición de la infraestructura del sistema de alcantarillado, y del cambio de redes principales, se hace indispensable el suministro de arena y triturado, que son utilizados para la mezcla del concreto que es necesario para la construcción de sumideros, pasacalles, pozos de inspección, entre otros; el mortero, para la pega del ladrillo, rejillas pasacalles, instalación de tapa pozos, y la cama de triturado que se utiliza para apoyar la tubería sobre esta. De lo anterior, se hace necesario también el suministro de recebo y ladrillo para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente.

ASUNTO

Este material es utilizado para la instalación de rejillas, pasacalles, tapa pozos, cajas de inspección, pega de ladrillos, construcción de pozos de inspección, instalación de tubería, construcción de elementos para señalización, entre otros.

ACTIVIDAD REALIZADA EN LA VISITA TECNICA

Se evidencia el correcto uso e instalación de todos los elementos que requieren este material, ya sea concreto, mortero o el material suelto para instalación de tubería ya sea de alcantarillado o acueducto.

ANEXOS

DIRECCION	ELEMENTO/ ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
CALLE 24 CARRERA 1 - SAN PEDRO ALEJANDRINO	RECONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
	REJILLA HF	2	UND
MZ E - LA MARTINICA	CONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
MZ C CASA 6 - LA CIMA 2	RECONSTRUCCIÓN POZO	2	UND
	ARO TAPA FC	2	UND
CALLE 4 CARRERA 1 Y 2 - LIBERTADOR	TUBERIA 16"	2,7	ML
ITSOR	TUBERÍA 10"	6	ML
CALLE 34, PARALELA FERROCARRIL - CADIZ	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 29 C, CARRERA 1 SUR	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 42 #7-40	ARO TAPA FC	1	UND
CEMENTERIO LA MILAGROSA - ALBERTO LLERAS	TUBERÍA 8"	2,5	ML
MZ R - PIEDRA PINTADA	TUBERÍA 8"	7,2	ML

CARRERA 2 A # 35-38 ALTOS DE LA CRUZ	TUBERIA 6"	1,6	ML
	TUBERIA 12"	1	ML
CALLE 64 CARRERA 5 - JORDÁN 1 ETAPA	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 24 CARRERA 1	TUBERÍA 12"	6	ML
	REJILLA HF	2	UND
CALLE 21 CRA 1	REJILLA HF	1	UND
BELLO HORIZONTE - MZ D CASA 30	REJILLA FC	1	UND
BELLO HORIZONTE - MZ E CASA 39	REJILLA FC	2	UND
SANTA HELENA - CALLE 42A CARRERA 4	RECONSTRUCCIÓN SUMIDERO	1	UND
	TAPA EN CONCRETO	2	UND
CARRERA 12 A SUR CALLES 24B Y 25 (MZ I - F) - LOS NOGALES	TUBERÍA 8"	87,5	ML
	TUBERÍA 6"	12	ML
MZ 53 Y 54 BARRIO TOPACIO	TUBERÍA 8"	45	ML
CRA 2 ENTRE CALLE 35 Y36 ALTOS DE LA CRUZ	TUBERÍA 12"	60	ML
	TUBERÍA 6"	7	ML
MZ C CASA 6 - LA CIMA	ARO TAPA FC	2	UND
	RECONSTRUCCION POZO	2	UND
MZ E - MARTINICA	CONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 24 CARRERA 1 - SAN PEDRO ALEJANDRINO	REJILLA HF	2	UND
	RECONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
EDEN MZ V JORDÁN 9 ETAPA	CONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 60 CRA 3 - FRENTE INFIBAGUÉ	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 34 BIS CRA 4 SUR - BARRIO REFUGIO	RECONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 7 CRA 3 - LA POLA	REJILLA FC	1	UND
CALLE 112 SAN FRANCISCO APARCO, PARALELO CANAL LACERANTE	ARO TAPA FC	1	UND
MZ W CASA 1 - HACIENDA PIEDRA PINTADA	TUBERÍA 10"	4,5	ML

CALLE 10 CRA 3	RECONSTRUCCIÓN SUMIDERO	1	UND
CALLE 21 E CARRERA 14 - RICAURTE PARTE BAJA	ARO TAPA FC	1	UND
MZ F CASA 1 - PRADERAS DEL NORTE	REJILLA FC	1	UND
CARRERA 1A CALLE 32 - AMÉRICA	ARO TAPA FC	1	UND
CARRERA 5B SUR ENTRE CALLE 23 Y 23A - GALARZA	TUBERIA 10"	43	ML
CALLE 59 CRA 2A Y 3 FRENTE A MZ Y - HDA PIEDRA PINTADA	TUBERÍA 18"	27	ML
MZ E CASA 9 - CUTUCUMAY	REJILLA FC	1	UND
CALLE 12 CRA 4 # 4-17 - CENTRO	REJILLA FC	1	UND
MZ Y CASA 15 Y MZ Z CASA 6 - HDA PIEDRA PINTADA	TUBERÍA 16"	44	ML
	TUBERÍA 6"	32	ML
JARDIN DE LOS ABUELOS	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 43 CARRERA 6 - RESTREPO	TUBERÍA 16"		
SECTOR SAMARIA DIAGONAL A MEDICADIZ	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
MZ 11 CASA 13 - CASTILLA	TUBERÍA 24"	13	ML
MZ C - BRISAS DEL PEDREGAL	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 21 CRA 3 - EL ARADO	REJILLA FC	3	UND
	PASACALLE	1	UND
MZ W CASA 2 - EL BOSQUE PARTE BAJA	ARO TAPA FC	1	UND
LA CASTILLA - ONZAGA	TUBERIA 24"	13	ML
CARRERA 8 # 23A - 01 - KENEDDY	REJILLA FC	1	UND
CARRERA 8S #13 - 23 - KENEDDY	ARO TAPA FC	1	UND
MZ 13 CASA 2 - JORDÁN 1 ETAPA	REJILLA FC	1	UND
CARRERA 13 ENTRE CRA 3 Y 4 - SANTA BÁRBARA	TUBERÍA 12"	3,5	ML
CARRERA 12 ENTRE CALLES 2 Y 3 - SANTA BARBARA	TUBERIA 16"	13,5	ML
	TUBERIA 6"	3	ML
CALLE 83 CARRERA 4 SUR - AV. PEDRO TAFUR	ARO TAPA FC	1	UND
MZ D - URB. DIANA MILAIDY	REJILLA FC	1	UND
CARRERA 12 SUR ENTRE CALLES 23 Y 24 - RICAURTE	REJILLA FC	1	UND

CALLE 44 CARRERA 5 - PIEDRA PINTADA PARTE ALTA	RECONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 83 B CARRERA 1 - PALERMO	TUBERÍA 12"	12	ML
	REJILLA FC	6	UND
	PASACALLE	1	UND
CALLE 38 AV. FERROCARRIL - LAS PALMAS	REJILLA FC	1	UND
AV. MIROLINDO CALLE 60	ARO TAPA FC	1	UND
VERSALLES ESCUELA	CONSTRUCCION POZO	1	UND
CALLE 133 CARRERA 9 - SAN TROPEL	RECONSTRUCCION POZO	3	UND
	ARO TAPA FC	3	UND
MZ 54 Y 55 - TOPACIO	TUBERIA 8"	82,8	ML
	ARO TAPA FC	1	UND
	CONSTRUCCION POZO	1	UND
MZ 35 Y 36 - TOPACIO	CONSTRUCCION POZO	1	UND
CALLE 50 # 4-11 - PIEDRA PINTADA ALTA	ARO TAPA HF	1	UND
CALLE 60 CRA 7A - LIMONAR 5 SECTOR	TUBERIA 18"	30	ML
CRA 12 SUR CALLE 21-10 - RICAURTE	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CRA 5a SUR #24-42 - KENNEDY	REPARACION PASACALLES	1	UND
	REJILLA FC	4	UND
MZ 24 Y 25 - PROTECHO	TUBERIA 8"	28	ML
	ARO TAPA FC	1	UND
	CONSTRUCCION POZO	1	UND
CALLE 60 - FRENTE INFIBAGUE	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
CARRERA 4 CALLE 20 - PLAZA	REJILLA HF	3	UND
MZ C Y MZ D - VILLA YULI	TUBERIA 12"	25	ML
	ARO TAPA FC	2	UND
CALLE 50 CRA 6a - LIMONAR 5 SECTOR	TUBERIA 18"	18	ML
CARRERA 4 CALLE 21 SUR - LA CARTAGENA	TUBERIA 10"	32,4	ML
	ARO TAPA FC	4	UND
	TUBERIA 8"	24	ML



INFORME TÉCNICO
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-060

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 02

Página 5 de 11

	CONSTRUCCION POZO	1	UND
SUPERMANZANA 3 MZ 4 CASA 20 - AMÉRICAS	TAPA CONCRETO	1	UND
ESCUELA VERSALLES	CONSTRUCCION POZO	1	UND
	TUBERÍA 8"	6	ML
	TUBERIA 6"	6	ML
	REJILLA HF	1	UND
CALLE 59 CRA 6a ESQ - LIMONAR	TUBERIA 12"	6	ML
LIMON	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 29 #4-07 - LA FRANCIA	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CARRERA 3 SUR CALLE 83 - CIUDAD LUZ	ARO TAPA FC	1	UND
CRA 3a CALLE 98 - VILLA DEL SOL	TUBERIA 10"	11	ML
	TUBERIA 6"	1,6	ML
	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CARRERA 4 CALLE 20 - 40 - ESTACION	REJILLA HF	1	UND
MZ 10 - VILLACAFE	TUBERIA 16"	8,5	ML
	TUBERIA 6"	1	ML
CALLE 1C CARRERA 13A -52 - ALASKA	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 2 ENTRE CRA 11A Y 11A BIS - ALASKA	TUBERIA 8"	6	ML
CALLE 42 ENTRE CRA 5 Y CRA 6	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 37 AV FERROCARRIL	TAPA FC	1	UND
CALLE 41 CRA 5	ARO TAPA FC	1	UND
MZ 12 VILLA DEL SOL	TUBERIA 10"	6	ML
CALLE 42 CARRERA 4G - MACARENA PARTE BAJA	RECONSTRUCCION PASACALLE	1	UND
	REJILLA FC	6	UND
CALLE 4 CRA 5 - LA POLA	REPARACION REJILLA	1	UND
	TUBERIA 10"	12,75	ML
	TUBERIA 6"	0,8	ML

MZ 12 CASA 6 - GALARZA	ARO TAPA FC	1	UND
CARRERA 7 CALLE 18 - INTERLAKEN	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 140 LIMON - PALO GRANDE	TUBERIA 16"	111,8	ML
	CONSTRUCCION POZO	1	UND
	TUBERIA 14"	12	ML
MZ L CASA 34 - PACANDE	REJILLA FC	1	UND
CRA 45 SUR CALLE 148 - PICALAÑA	ARO TAPA FC	1	UND
AUGUSTO E MEDINA	REJILLA FC	1	UND
CALLE 147 CRA 13 Y 24 - SALADO	ARO TAPA FC	1	UND
	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
CALLE 97 CRA 14 - ENTRADA GAVIOTA Y USI	REJILLA FC	1	UND
MZ R CASA 2 - JARDIN	REJILL RC	1	UND
CALLE 85 CRA 11B.- RINCON DEL PEDREGAL	TUBERIA 18"	28,3	ML





